

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI.

DEMANDANTE: COOPERATIVA "LEXCOOP" NIT: 900.295.270-2.
DEMANDADO: FERNANDO SOLIS GRANOBLES
RADICACIÓN: 2020-304
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
ASUNTO: APORTE LIQUIDACIÓN.

LUCRECIA CAICEDO MOSQUERA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y en calidad de representante legal de la COOPERATIVA "LEXCOOP" NIT: 900.295.270-2, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito de la siguiente manera:

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION				
Capital:				5.000.000
Tasa de mora pactada:	25,19%			
Fecha de exigibilidad:	05-12-2019			
Fecha de corte:	02-09-2021			
Número de días en mora:	717			
Vr. Intereses moratorios:		\$3.440.117		
Fecha de creación (título):	05-09-2019			
Fecha final de plazo (título):	05-12-2019			
Número de días plazo:	90			
Tasa de plazo pactada:	2%			
Vr. Intereses de plazo:		\$ 300.000		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 3.740.117	\$ 0,00	\$ 5.000.000
TOTAL(capital+intereses-abonos):				\$ 8.740.117

TOTAL LIQUIDACIÓN (pretensión 1+P2)	\$ 8.740.117
-------------------------------------	--------------

Capital.....\$ 5.000.000
Intereses de plazo desde el 05 de SEPTIEMBRE de 2019 al 05 de DCIEMBRE de 2019.....\$ 300.000.
Intereses moratorios desde 05 DE DICIEMBRE del 2019 hasta el 02 de SEPTIEMBRE de 2021.....\$3.440.117.

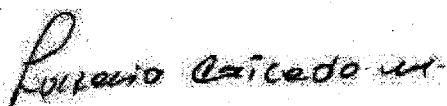
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO
02 SEP 2021
HORA 09:24 AM
FIRMA:

TOTAL CREDITO A LA FECHA..... \$ 8.740.117

SON: (\$8.740.117) OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE. (\$8.740.117).

Atentamente,



LUCRECIA CAICEDO MOSQUERA
C.C. 25.529.619 de Miranda Cauca
REPRESENTANTE LEGAL DE LEXCOOP.

COOPERATIVA
LEXCOOP<lexcoopser
vicios@gmail.com>

Jue 2/09/2021 9:24 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - V

LIQUIDACION GRANO...
601 KB

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito aportar liquidacion de credito del siguiente proceso:

DTE: COOPERATIVA LEXCOOP
DDO: FERNANDO SOLIS GRANOBLERAD: 2020-304

Muchas gracias.

Cordial saludo.Cordialmente.Muchas gracias por su colaboración.

☐ ¿Las sugerencias anteriores son útiles?

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA LEXCOOP
DEMANDADO: FERNANDO SOLIS GRANOBLES
RADICACIÓN: 2020-00304

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la reliquidación del crédito presentada por la entidad demandante a través de su apoderado judicial.

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2021

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 00__

Cali, **09 SEP 2021**, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: _____

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA